



Sección V: Otras Disposiciones

2884 *Anuncio de 11 de julio de 2025, de la Fundación Guardia Civil, por la que convocan 25 plazas en un viaje cultural a BERLIN y alrededores para guardias civiles mayores de 65 años y viudas de guardias civiles, cuyo marido haya fallecido después de cumplir la referida edad, con un acompañante, en las condiciones establecidas en el Anexo I de esta Resolución.*

Madrid, 11 de julio de 2025.- El Director Gerente de la Fundación Guardia Civil, Francisco López Requena.

ANEXO I

1.- Fecha de celebración.

1.1.- La salida y regreso se realizará desde el aeropuerto de Madrid – Barajas. Cada adjudicatario se presentará, por medios propios, a la hora que se indique una vez formalizado el viaje.

1.2.- Fechas y horario de los vuelos:

Vuelos: en línea regular con iberia.

24 OCTUBRE MADRID - BERLIN IBERIA 16:05 – 19:10

28 OCTUBRE BERLIN - MADRID IBERIA 11:30 – 14:45

NOTA: Estos datos pueden sufrir modificaciones, dependiendo de la disponibilidad, compañías aéreas, etc.

2.- Programa.

2.1.- Empresa gestora:

Halcón Viajes

2.2.- Itinerario:

24 OCT: MADRID – BERLIN VISITA PANORÁMICA.

25 OCT: BERLIN – BERLIN EN PROFUNDIDAD – BARRIO JUDÍO.

26 OCT: BERLIN: SACHSENHAUSEN – PASEO EN BARCO POR EL RÍO SPREE.

27 OCT: BERLIN: POSTDAM.

28 OCT: BERLIN – MADRID.

Itinerario e información ampliada del viaje en la propia página web de la FGC.

3.- Beneficiarios.

3.1.- Guardias civiles mayores de 65 años y viudas de guardias civiles, cuyo marido haya fallecido después de cumplir la referida edad.

4.- Plazas.

4.1.- Se sortearán 25 plazas. Cada agraciado contará con una plaza más para un acompañante, además de la suya.



5.- Requisitos.

5.1.- Los aspirantes a estas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Encontrarse en la situación citada en el punto 3.1.
- b) Presentar a petición de la Fundación Guardia Civil documentación que acredite que los datos reflejados en la solicitud no tengan errores.
- c) Acogerse a las normas de régimen interno que dicte la organización.
- d) Disponer de DNI o pasaporte en vigor.
- e) No haber disfrutado de este programa en el año 2024.

6.- Solicitudes.

6.1.- Las solicitudes se presentarán directamente por el interesado a través del formulario habilitado en la página web de la Fundación Guardia Civil (www.fundacionguardiacivil.es). Sólo se utilizará esta vía para su recepción.

El proceso consta de dos pasos para aquellas personas que no estén registrados en la Fundación. En primer lugar, darse de alta como usuario (recibirán un correo de confirmación de la misma). En segundo lugar solicitar el Viaje. Si se ha realizado correctamente, recibirá automáticamente un correo electrónico confirmando la recepción de la solicitud y número de participación asignado para el sorteo. De no recibirse ponerse en contacto con la Fundación Guardia Civil a través de su correo electrónico manifestando esta circunstancia fundacion@guardiacivil.org.

Se aconseja NO realizar el proceso desde ordenadores corporativos, ya que estos tienen altas restricciones de seguridad.

6.2.- El plazo de remisión de solicitudes finalizará a las 14:00 horas del día 04 de septiembre de 2025, no siendo aceptada ninguna solicitud que tenga entrada en las cuentas de correo de la Fundación una vez finalizado el plazo.

6.3.- Serán causas de exclusión de solicitudes:

- Incumplimiento de las condiciones establecidas en alguno de los puntos anteriores.
- Ocultación o falsedad de los datos solicitados.

7.- Criterios de adjudicación.

7.1.- Examinadas las solicitudes y su documentación, y el cumplimiento de las condiciones exigidas, por la Fundación Guardia Civil, la concesión de las plazas se realizará por sorteo.

El sorteo se celebrará mediante acto público, en la Dirección General de la Guardia Civil (C/ Guzmán El Bueno, 110 – Madrid) en fecha y hora a determinar (será publicada en la web una vez se determine).

8.- Publicación de adjudicatarios.

8.1. Se publicarán los números de participación en el sorteo de los 25 adjudicatarios de las plazas y 10 reservas, en la página web de la Fundación y se les informará vía correo electrónico.

9.- Precio.

El precio del viaje será asumido por la Fundación Guardia Civil, excepto 50 Euros que tendrán que abonar los adjudicatarios.



Una vez publicados los adjudicatarios, dispondrán de 7 días naturales para realizar el ingreso de los 50 Euros en la cuenta de la empresa organizadora halcón viajes, cuyos datos se facilitarán a los adjudicatarios. En caso de renuncia no se reintegrará el importe abonado.

Igualmente, la Fundación se pondrá en contacto con los adjudicatarios para que ese mismo plazo y nunca más tarde, envíen la documentación necesaria para la realización del viaje.

10.- Otra información,

Se podrá ampliar la información sobre la resolución, en la página web: www.fundacionguardiacivil.es, por correo electrónico a la dirección fundacion@guardiacivil.org y en el teléfono 900 103 062 aunque se ruega que utilicen el teléfono solo en casos excepcionales y suficientemente justificados, para no bloquear la línea.

IMPORTANTE: Por las características del viaje, de la ciudad y sus recorridos, se ruega que el personal solicitante tenga unas condiciones de movilidad adecuadas.

11.- Protección de datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de los datos de carácter personal, se informa que, al participar en este programa, mediante el envío del formulario de inscripción, sus datos, serán incorporados al fichero "Beneficiarios" de la Fundación Guardia Civil, cuya finalidad es, exclusivamente, la de gestionar los datos de los beneficiarios de asistencia social, formativa y cultural de los programas de la Fundación Guardia Civil. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiéndose por escrito a la Fundación Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid.